

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

Págs.

Págs.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

**Gobierno Civil de Santander**

Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Bilbao ..... 48

Circular número 53. Sobre moralidad en las playas ..... 479

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Excmo. Diputación Provincial de Santander**

Providencias judiciales ..... 483

Anunciando extracto de acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1953 ..... 380

**ANUNCIOS OFICIALES**

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Distrito Minero de Santander ..... 481

Ayuntamientos de: Santander, Limpias, Voto, San Pedro del Romeral, Rionansa y San Miguel de Aguayo ..... 483

Delegación de Industria de Santander..... 482

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 53

#### Moralidad en las playas

Comenzada la temporada de verano, es menester adoptar las medidas de prevención conducentes a impedir, terminantemente, cualquier extralimitación que con motivo de baños o mal entendidas prácticas higiénicas, puedan menoscabar el decoro público o atacar a las raigambres morales del país, por lo que una obligada policía de buenas costumbres, encomendada primordialmente a las autoridades, ha de velar sin desmayo.

Por lo expuesto, y en evitación de abusos o faltas de decoro ciudadanos en la presente estación veraniega, he dispuesto se observen rigurosamente las siguientes normas:

Primera. No podrán usarse prendas de baño que

resulten indecorosas, exigiendo que cubran el pecho y la espalda debidamente, además de que lleven faldas para las mujeres y pantalón de deporte para los hombres.

Segunda. Se prohíbe la permanencia en playas, clubs, bares, restaurantes y establecimientos análogos, bailes, excursiones, embarcaciones, y, en general, fuera del agua, en traje de baño, ya que éste tiene su empleo adecuado dentro de ella, y no puede consentirse más allá de su verdadero destino.

Tercera. Se impedirá que hombres y mujeres se desnuden o vistan en la playa, fuera de caseta cerrada, donde las hubiere, para cambiar el traje de calle por el de baño o viceversa, así como cualquier incorrección en el mismo aspecto que pugne con la honestidad y buen gusto tradicional en los españoles.

Cuarta. Se prohibirán los baños de sol sin alboroz puesto, fuera de las condiciones que a continuación se indican:

Las anteriores normas, que deberán ser particularmente observadas en las calles, playas, riberas de los

ríos, piscinas y demás lugares de excursionismo o locales y sitios de esparcimiento, se completarán con la instalación de solarios tapados al exterior, en los que, únicamente, con la debida separación de sexos, y vestidos; al menos con traje de baño, se permitirá tomar baños de sol.

Los agentes de mi autoridad cursarán, sin demora, las denuncias por infracciones de las anteriores reglas, y detendrán, cuando proceda, a los infractores, que serán corregidos, según los casos, con multas y arrestos subsidiarios, sin perjuicio de la clausura de los establecimientos destinados a la industria de baños, donde reiteradamente se incurra en faltas de esta clase, o de los locales mencionados, en donde tales hechos tuvieren lugar.

Santander, 23 de junio de 1954.

970

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión ordinaria celebrada en la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, con fecha 3 de diciembre de 1953, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don José Pérez Bustamante, a la que asisten la totalidad de los señores diputados que integran la Corporación:

Abierta la sesión por el señor presidente, se lee el acta de la anterior, que es aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Ratificar los decretos dados por la Presidencia en el mes de noviembre último, que se relacionan en el libro a ellos destinado, de que se da lectura.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre del que fue diputado provincial don León Villanueva Orbea, a quien se traslada el pésame de la misma.

Expresar las gracias al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y al ilustrísimo señor director general de Obras Hidráulicas, por la creación en nuestra ciudad de una oficina de estudio y tramitación de los problemas hidráulicos de nuestra provincia, que será instalada en el Organismo provincial.

Solicitar de la Dirección General de Bellas Artes el premio nacional de este nombre para la Excm. Diputación Provincial de Santander, teniendo en cuenta la labor docente, cultural y artística que la misma viene realizando en pro de estas actividades, a cuyo desarrollo ha contribuido con destacado celo y suficiencia y con cuantiosas aportaciones económicas.

Vista la propuesta que formula el diputado provincial don Fernando Barrera y Ferrer de la Vega, se acuerda conceder una subvención de 4.000 pesetas al Ateneo de Santander, destinadas a las atenciones generales de dicho Centro cultural.

Quedar enterados del escrito de la Junta vecinal de Ontoria, trasladando acuerdo adoptado por dicha Junta, en el que se hace un cumplido elogio de esta Excm. Diputación por el esfuerzo económico realizado por la misma con motivo de las graves y recientes inundaciones y temporales habidos en nuestra provincia, y por el que concretamente se refiere a dicha localidad.

También se queda enterados del escrito de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, ex-

presando el sentimiento de aquella Corporación por los graves daños causados en nuestra provincia con motivo de las inundaciones y temporales recientemente habidos en la misma.

Igualmente, se queda enterados de que por la superioridad ha sido desestimada la petición formulada por esta Corporación solicitando la confección de la tabla provincial de valores.

Conceder la cantidad de 10.000 pesetas a la Cocina Económica de Santander, teniendo en cuenta la importante y benéfica misión que cumple la misma, y la imperiosa necesidad que tiene de ayuda económica para poder atender el extraordinario número de indigentes y gentes modestas que diariamente acuden a dicho establecimiento benéfico.

El Pleno de la Excm. Diputación, visto el informe favorable de las Comisiones correspondientes y las razones dadas por la Presidencia, que informa verbalmente en cada una de las peticiones que motivan esta resolución, acordó conceder una subvención a cada uno de los peticionarios que a continuación se relacionan:

A don Pedro Solana Madrazo y vecinos del barrio de Regolfo, la cantidad de 8.000 pesetas para instalación de una red de alumbrado eléctrico en dicha localidad.

Al señor cura párroco de Bareyo la cantidad de 5.000 pesetas, para reparación del templo parroquial de aquel pueblo.

Al señor alcalde del Ayuntamiento de Ruento, la cantidad de 5.000 pesetas para alumbrado eléctrico en aquel Municipio.

Al señor alcalde del Ayuntamiento de Voto, la cantidad de 5.000 pesetas, también para alumbrado eléctrico en dicho pueblo.

Al señor cura párroco de San Martín de Matienzo, la cantidad de 2.500 pesetas para restauración del templo de dicha localidad.

A las Juntas vecinales de Soto de Rucandio y Rucandio, para instalación de un tendido de luz eléctrica en aquellos pueblos.

A la Junta vecinal de Bejorís, la cantidad de 10.000 pesetas para obras de defensa de las márgenes del río.

A las Juntas vecinales de Cejanca y Ríoanero, la cantidad de 10.000 pesetas para alumbrado eléctrico en aquellos pueblos.

Al pueblo de Fresnedo, la cantidad de 10.000 pesetas para alumbrado eléctrico en el mismo.

Al señor cura párroco de Arantiones, la cantidad de 6.000 pesetas para reparación de la iglesia parroquial de aquel pueblo.

Al señor presidente de la Junta vecinal de Lloreda, la cantidad de 5.000 pesetas para instalación de alumbrado eléctrico.

Al señor presidente de la Junta vecinal de Bustasur, 10.000 pesetas para alumbrado eléctrico en aquel pueblo.

Al señor presidente de la Junta vecinal de Polientes, la cantidad de 5.000 pesetas para terminación de obras de alcantarillado en dicho pueblo.

Al señor cura párroco de Ruiseñada, la cantidad de 4.000 pesetas para reparación del templo parroquial de aquel pueblo.

Al señor cura párroco de Lebeña, la cantidad de

1.000 pesetas para reparación de la Iglesia de Santa María de Lebeña, monumento artístico nacional.

A la Junta vecinal de Ruiseñada, la cantidad de 5.000 pesetas para la ejecución de obras de interés público urgentes en aquel término.

A la Junta vecinal de Caranceja, la cantidad de 5.000 pesetas para reparación de un camino municipal de aquel término.

A la Junta vecinal de Rumoroso, la cantidad de 15.000 pesetas para las obras de construcción de un camino que una los barrios de San Pedro y Frosales con el mencionado pueblo de Rumoroso.

A la Junta vecinal de Abaño, la cantidad de 8.000 pesetas para la reparación de un camino municipal de aquel término.

Dejar sobre la mesa, para su estudio y resolución en su día, la petición formulada por el convento Asilo de San José, de Bárcena de Carriedo, para reparar los daños ocasionados en su finca por los recientes temporales e inundaciones.

Conceder la cantidad de 1.000 pesetas a la Junta vecinal de Ubiarco para adquisición de material escolar que precisan con urgencia las escuelas de aquel término y para el que carecen de medios económicos.

Adquirir, con destino a la Biblioteca provincial la obra Condecoraciones Españolas, de que es autor el capitán de Fragata, don Federico Fernández de la Puente.

A propuesta del señor director del Museo provincial de Prehistoria, se acuerda conceder una gratificación de 1.000 pesetas, al igual que en años anteriores, al auxiliar de dicho Museo, don Joaquín Flórez Estrada, por los trabajos extraordinarios prestados por el mismo.

Igualmente, se acuerda conceder al maestro forjador del taller de aprendizaje del Hogar provincial, don Nicolás Soto Fernández, una gratificación de 3.000 pesetas, por servicios extraordinarios ajenos a su cargo.

Conceder una subvención de 2.500 pesetas a la Academia del S. E. U., destinada a los gastos que le origine a dicho Centro el viaje de estudios que proyecta realizar.

Que pase a informe del señor director del Hogar Provincial Cántabro la propuesta del Negociado de

Beneficiencia, relacionada con el aprendizaje y años de permanencia de los asilados en dicho Establecimiento benéfico, y otros extremos que en dicha propuesta se contienen.

Queda sobre la mesa, para su estudio, el balance de situación económica de los Centros benéficos provinciales en 31 de octubre del corriente ejercicio, que presenta la Administración de la Beneficencia provincial, para su aprobación o reparo.

Prestar conformidad a las cuentas justificativas que presenta la Sección provincial de Arquitectura de las 20.000 pesetas libradas por la Corporación para las excavaciones que se han realizado en la Ciudad de Julióbriga en el pasado verano.

Conceder al señor cura párroco de Monte Barruelo la cantidad de 5.000 pesetas, en concepto de subvención para reparación de la iglesia de aquella localidad.

Igualmente, se concede una subvención de 18.132 pesetas al Ayuntamiento de Valderredible, para reparación de la ambulancia sanitaria destinada por dicho Ayuntamiento al traslado de enfermos de aquellos pueblos.

Aceptando la propuesta de la Intervención de Fondos provinciales, se acuerda la aprobación del suplemento de crédito que presenta dicha Intervención.

De conformidad con lo propuesto por la Sección provincial de Vías y Obras, se acuerda habilitar un crédito de 150.000 pesetas, para con cargo al cual librar las cantidades que corresponden a jornales, materiales, transportes, etc., de las obras que se vienen realizando para la habilitación de pasos provisionales de los puentes y vías provinciales, cortados por los recientes temporales habidos en nuestra provincia.

Conceder a la Delegación Provincial de Sindicatos la cantidad de 5.000 pesetas, destinadas a los gastos que a dicha Delegación le ha originado la organización del Congreso de Trabajadores que recientemente ha tenido lugar en nuestra ciudad.

También se concede una subvención de 7.000 pesetas, en concepto de beca, a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, destinada a un estudiante de esta provincia.—El secretario general, Luis Herrera de Pedro.—Visto bueno, el presidente, José Pérez Bustamante.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

**Declaración de franco y registrable de los terrenos ocupados por los permisos de investigación que no pagaron el canon de superficie del año 1953:**

Con efectos de 31 de diciembre de 1953, y por falta de pago del canon de superficie, correspondiente al citado año, han sido caducados por la Administración de Rentas Públicas de Santander, los permisos de investigación que a continuación se detallan:

San Carlos, número 15.582, de

205 pertenencias de mineral de cinc, en término municipal de Castro Cillorigo, cuyo interesado es la Sociedad Minero Metalúrgica Montañesa, S. A., con domicilio en Santander.

Burgos, número 15.612, de 67 pertenencias de mineral de pirita de hierro, en término municipal de Astillero y Villaescusa, cuyo interesado es don José Alday Redonet, con domicilio en Santander.

Santa Amelia, número 15.454, de 21 pertenencias de mineral de cinc, en el término municipal de Val de San Vicente, cuyo interesado es don Salustiano Estrada Sánchez, con domicilio en Sevilla.

Gallarda, número 2.864 (pro-

vincia de Palencia), de 456 pertenencias de mineral de carbón, en término de Polaciones, cuyo interesado es don Enrique González Revuelta, con domicilio en Reinosa.

María Victoria, número 15.633, de 35 pertenencias de mineral de plomo y cinc, en término municipal de Camaleño, cuyo interesado es don Bernardo Guerra Fernández, con domicilio en Framá.

Lo que en cumplimiento del artículo 174 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, se hace saber por medio de este anuncio, no pudiendo admitirse en esta Jefatura de Minas solicitudes de permisos de investigación ni

concesiones de explotación hasta que hayan transcurrido ocho días desde la publicación de esta caducidad en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 21 de junio de 1954.  
El ingeniero jefe accidental, Juan Gómez Ortiz. - 974

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por S. A. Electra Pasiéga, solicitando autorización para establecer una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica, a la tensión de 3 KV., que partiendo de otra línea de esta Sociedad, que va de Arroyo a Montes Claros, irá al pueblo de Bustasur, del Ayuntamiento de Las Rozas, y saliendo un ramal en baja al barrio de la Ferreira.

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a S. A. Electra Pasiéga el tendido de dicha línea, de acuerdo con las condiciones generales de la regla 11.ª de la O. M. de 12 de septiembre de 1939, y de las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.ª Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por Electra Pasiéga, se cumplen las condiciones establecidas en el Reglamento Eléctrico de 23 de febrero de 1949, efectuando, una vez construida la línea, las comprobaciones correspondientes por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminada la línea, y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación de Industria la prestación del suministro de energía eléctrica, el que se autorizará o aplazará de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Santander, 21 de junio de 1954.  
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.  
Derechos de inserción: 209 pts.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que

para garantía de los usuarios, todo aparato volumétrico de vidrio (matraces, probetas, pipetas y buretas) de precisión, tanto si es de fabricación nacional como de importación, deberá llevar inscritas las iniciales C. P. P. M., la fecha de aprobación del modelo o tipo y el número de fabricación, e ir acompañado de un documento con el número correspondiente de la pieza, expedido por la Delegación de Industria, en el que se acredite que el aparato ha sido verificado y reúne las condiciones reglamentarias, y, por último, de acuerdo con las Orden de la Presidencia de 12 de noviembre de 1946 (B. O. de 20 de noviembre) y Orden del Ministerio de Industria de 23 de enero de 1947 (B. O. de 17 de febrero), se considerará como ilegal el comercio de aparatos volumétricos de precisión que no cumplan dichos requisitos.

Queda prohibida, de acuerdo con la Orden citada de 23 de enero de 1947, la venta de material acompañado de folletos (que no sean los oficiales) garantizando la precisión o grado de error, así como el empleo de denominaciones o marcas que hagan referencia a las palabras: precisión, error u otras análogas, que puedan inducir a equívoco, para el material que no haya sido aprobado por la C. P. P. M. y verificado por la Delegación de Industria, a menos que en los boletines o certificados particulares referentes a material no considerado oficialmente como de precisión, se exprese en sitio visible y con tipo de imprenta superior al mayor que contenga el impreso, la frase "ESTE MATERIAL NO ESTA CALIFICADO COMO DE PRECISION"

Transcurrido el plazo de tres meses, a partir de esta publicación, se procederá a intervenir los aparatos volumétricos existentes en los comercios y establecimientos de venta de los mismos, caso de no se hayan cumplido los requisitos que quedan citados. 973

Santander, 22 de junio de 1954.  
ingeniero jefe, Carlos Vierna.

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE BILBAO**

**Edicto**

Don Mariano Divar y Divar, magis-

trado juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas del día treinta de julio próximo tendrá efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle Ibáñez, de Bilbao, la venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, del terreno que luego se dirá, que fue valorado en dieciséis mil pesetas, propiedad de don Erasto Bárcena Samaniego, vecino de Soto de la Marina, a virtud de un crédito hipotecario de 12.000 pesetas, sus intereses y costas, perseguido en el procedimiento judicial sumario que se sigue, promovido por el procurador don Mariano Escolar Martínez, a nombre de doña Isabel Montoya Salazar, a saber:

Un terreno a prado, denominado Duarida, en el pueblo de San Cifrián, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en la provincia de Santander, que mide 43 áreas y 90 centiáreas; linda: al Norte, con carretera; al Sur, con terreno del pueblo de Bezana; al Este, con más de José Llafa, y al Oeste, con el de Arturo Muñiz.

**Advertencias**

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la ejecutante doña Isabel Montoya, continuarán susistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado la cantidad de mil doscientas pesetas, sin todos cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo tomar parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, Mariano Divar. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 257 pts

**ADMON. DE JUSTICIA**

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de instrucción número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 81 de 1954, por hurto de lingotes de hierro, con un peso aproximado de mil trescientos vendidos por obreros portuarios a Fernando Villegas Hoyos, en cuyo poder fueron habidos y puestos a disposición de este Juzgado doscientos cuarenta kilos, y en el cual tengo acordada la publicación del presente edicto, para citar ante este Juzgado a la persona o personas que se crean perjudicadas con tal sustracción, ofreciéndoles el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, Eduardo Sánchez Cueto.—El secretario, José F. Díez. 975

Don José Soto Sancho, fiscal de Tasas de la provincia de Santander,

Cita y emplaza a Serapio Mateanz Moelán, de 23 años, estado casado, profesión jornalero, hijo de Serapio y María, vecino que fue de Tama (Castro-Cillorigo), para que comparezca ante esta Fiscalía en un plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los diarios de esta capital y "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de ejecución de la resolución recaída contra el mismo en el expediente que le fue seguido por esta Fiscalía con el número 18.689.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca de citado individuo, que deberá ser puesto a disposición de mi autoridad, en caso de ser habido.

Santander, 18 de junio de 1954.  
El fiscal provincial, José Soto. 977

José Adueiz Sánchez, hijo de Julián y de Asunción, de 31 años de edad, natural y vecino de Comillas, Santander, de profesión marinerero, inscrito al folio 28/1939, del Distrito Marítimo de Santander, procesado en causa número

202/1954, por el supuesto delito de deserción mercante, llevada a cabo en el puerto de Veracruz (México), del vapor correo español "Habana", del cual era tripulante.

A dicho individuo se le da un plazo de 30 días, a contar de la publicación de estas requisitorias, con el fin de que se persone en este Juzgado ante el teniente de Navío (S. M.), don Juan Francisco Rodríguez de la Puente; caso de no verificarlo en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.

Se ruega, tanto a las autoridades civiles como militares, procedan a la busca y captura del mismo, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

La Coruña, 31 de junio de 1954.  
J. Francisco Rodríguez. 978

**ADMÓN. MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Se convoca a todos los propietarios e industriales de la calle de Tantín (tramo comprendido entre las de Sevilla y Cuesta de la Atalaya), a la reunión previa que habrá de celebrarse en esta Casa Consistorial el día 14 del próximo mes de julio, a las doce de la mañana, para someter a su estudio los documentos que han de regular la imposición de las contribuciones especiales exigibles por la urbanización de dicha calle, y los cuales quedan de manifiesto en el Negociado municipal de Hacienda.

Santander a 26 de junio de 1954.  
El alcalde, Manuel G. Mesones. 985

**AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS**

De acuerdo con lo prevenido por las disposiciones vigentes sobre esta clase de nombramientos, se publica la presente reglamentaria convocatoria restringida para proveer en propiedad el cargo de alguacil de este Ayuntamiento, entre los que contasen como interinos con más de cinco años de servicios consecutivos a la Corporación con anterioridad al 1.º de julio de 1952. Esta plaza está dotada con el sueldo base anual de cinco mil pesetas y dos pagas extraordinarias anuales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegra-

das, a esta Alcaldía, durante el plazo de quince días hábiles a horas de oficina, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a la que acompañarán la documentación reglamentaria y que acrediten la posesión de las condiciones exigidas.

Dicha plaza será cubierta por concurso, previo examen de aptitud, que será calificado por el Tribunal que la Corporación reglamentariamente designe, cuyo Tribunal calificador propondrá a la Corporación la concesión del nombramiento a favor del aspirante aprobado, y la Corporación otorgará dicho nombramiento, que será notificado al interesado y le señalará el correspondiente plazo para la toma de posesión.

Limpías, 24 de junio de 1954.—  
El alcalde presidente, J. Fernández.

Derechos de inserción: 173 pts.

**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL**

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1953, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

San Pedro del Romeral a 18 de junio de 1954.—El alcalde accidental, Delfín Ibáñez. 968

**AYUNTAMIENTO DE VOTO**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, en los meses de junio a diciembre del año 1953:

Sesión del día 5 de junio.—  
Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida.

Sesión del día 3 de julio.—  
Se acordó que por los propietarios colindantes a caminos vecinales, se limpien éstos de toda clase de malezas.

Que se pase oficio a los señores inspectores de arbitrios de Nates y San Bartolomé, a fin de vigilar las entradas fraudulentas.

Que se proceda a la venta de la hierba del campo de fútbol.

Acordar el pago de varias facturas.

Sesión del día 10.—  
Se acuerda hacer saber a don Cosme Ortiz

proceda a la compra del horno de la panadería, propiedad de don Francisco Rabé.

Se acuerda el pago de varias facturas.

Sesión del día 17.—Quedar enterados de la correspondencia recibida.

Sesión del día 24.—Adjudicar la hierba del campo de fútbol a don Gabriel Abascal, en 75 pesetas.

Quedar enterados de los acogidos en establecimientos de la Beneficencia en los meses de mayo y junio.

Acordar el pago de varias cuentas y facturas presentadas.

Sesión del día 14 de agosto.—Se nombran comisiones para realizar inspecciones en todos los pueblos de este Ayuntamiento, sobre limpieza de basuras, etc.

Quedar enterados de un escrito de don Cosme Ortiz, fecha 24 de julio, y no adoptar resolución hasta que se reciba contestación del Gobierno civil.

Felicitar a don Ramón de Orbe Gómez-Bustamante, por su nombramiento de director general de Aduanas.

Aprobar el pago de varias facturas.

Sesión del día 21.—Se acuerda el pago de una cuenta de la oficina de Farmacia.

Sesión del día 28.—Se haga saber al señor administrador de Propiedades que el no confeccionar la tabla de valores nueva ha sido por que la petición hecha era en el sentido de dar valor a la que rige.

Introducir modificaciones en la plantilla de funcionarios, con arreglo a lo mandado por la Sección provincial de Administración Local.

Sesión del día 4 de septiembre. Quedar enterados de una carta recibida de don Ramón Orbe, agradeciendo la felicitación que se le envió.

Acordar el pago de 725,20 pesetas por gastos de la Falange en visita hecha a Santander por el Generalísimo Franco.

Sesión del día 18.—Se acuerda subvencionar a los barrios de las Marismas, de Carasa, y Campo La Cruz, de Secadura, con la cantidad de 2.500 pesetas a cada uno, por instalación de la luz eléctrica.

Ejecutar obras en el matadero municipal, de conformidad a lo ordenado por el excelentísimo señor

Gobernador civil de esta provincia.

Sesión del día 9 de octubre, se acuerda aprobar el proyecto, pliego de condiciones y presupuesto de construcción de locales comerciales y sacar a subasta la construcción de los mismos, a la mayor urgencia.

Acordar el pago de cantidades por la fiesta de la Merced, y otras facturas.

Que se instale una luz eléctrica pública en el barrio del Cristo, de Carasa.

Sesión del día 23.—Se acuerda dar un repaso al tejado del Palacio Escalera.

Hacer constar en acta el buen proceder del cabo de la Guardia civil, don Gregorio Gutiérrez, durante su estancia en este Ayuntamiento.

Quedar enterados de un oficio del excelentísimo señor Gobernador civil, en el que ordena se acuerde la nulidad de la subasta de la panadería, hecha a don Cosme Ortiz.

Sesión del día 13 de noviembre. Quedar enterados de las estancias causadas por vecinos de este Ayuntamiento, en Establecimientos benéficos provinciales, en los meses de julio y agosto del año actual.

Aprobar la cuenta de la oficina de farmacia, de suministro a pobres de la Beneficencia.

Sesión del día 27.—Se aprueba el pliego de condiciones de locales comerciales, cuyo acuerdo tendrá que ser ratificado por el Pleno.

Sesión del día 11 de diciembre.

Quedar enterados de las estancias causadas en Establecimientos provinciales por vecinos de este Ayuntamiento en los meses de septiembre y octubre últimos.

Dar el pésame a don Enrique Gancedo, por el fallecimiento de su madre, doña Marcelino Toca.

Sesión del día 18.—Acordar requerir de nuevo a Empresa S. Miguel, para la instalación de una luz pública en el Cristo, de Carasa.

Quedar enterados del oficio del señor teniente de la Guardia civil, en el que transmite otro del señor teniente coronel primer jefe de la Guardia civil de Santander, agradeciendo el acuerdo adoptado sobre el buen comportamiento del cabo Gregorio Gutiérrez.

Adquirir seis sillas para las oficinas municipales.

Sesión del día 30.—Quedar en-

terados de la recaudación y distribución de cantidades por la campaña de Navidad.

Acordar el pago de varias facturas y recibos y otros.

Voto a 8 de marzo de 1954.—El secretario, V. Lázaro.—Visto bueno, el alcalde, Carlos Gómez.

432

#### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Formadas y rendidas las cuentas de liquidación del presupuesto y patrimonio municipal correspondientes al ejercicio de 1953, quedan expuestas al público con sus justificantes, por espacio de quince días, durante el cual y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 770 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Por el plazo de ocho días se encuentra el reparto de arbitrios sobre bicicletas y perros, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Rionansa a 24 de junio de 1954.  
El alcalde, Emilio Gómez. 983

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento en sesión que se celebró el día 20 del pasado mes de mayo las ordenanzas que gravarán durante el actual ejercicio de 1954 varios conceptos, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, a efectos de examen y reclamación, si procede, siendo estas ordenanzas las siguientes:

Ordenanza que grava la pasada sobre la vía pública, los postes, palomillas, etc.

Participación en el arbitrio provincial 10 por 100.

Reconocimiento sanitario de artículos alimenticios.

Prestación personal.

Recurso especial de nivelación de presupuestos.

San Miguel de Aguayo, 15 de junio de 1954.—El alcalde, Serafín Ruiz. 984

# INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de junio de 1954

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>			
<b>Gobierno Civil de Santander</b>			
Circular número 46. Sobre expediente de jubilación del señor don Vicente Zarza Martín, del Ayuntamiento de Piélagos	415	Anuncio de convocatoria, mediante concurso restringido, para la provisión de varias plazas de empleados y obreros al servicio de la Corporación .....	447
Circular número 47. Transmitiendo un escrito del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, sobre la absoluta observancia de los precios máximos fijados para los distintos servicios de bares y restaurantes durante la temporada de verano .....	435	Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de marzo de 1954 .....	456
Circular número 48. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Villaescusa	439	Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de abril...	464
Circular número 49, declarando la extinción oficial de Septicemia hemorrágica en el ganado bovino del término municipal de San Vicente de la Barquera.....	443	Anunciando extracto de acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1953 .....	380
Circular número 50. Sobre la prohibición de colocar anuncios, postes, palomillas, etc., en los monumentos histórico artísticos .....	463	<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
Circular número 51. Declarando la extinción oficial de Perineumonía exudativa contagiosa en el Ayuntamiento de Reocín .....	463	Comandancia militar de Marina de Santander .....	416
Circular número 52. Anunciando los señores que han de formar parte del Tribunal para juzgar los exámenes teórico-prácticos de operadores de cinematógrafos públicos .....	475	Delegación de Industria de Santander.....	423
Circular número 53. Sobre moralidad en las playas .....	479	Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo .....	424
<b>Excma. Diputación Provincial de Santander</b>		Distrito Minero de Santander .....	431
Anunciando el estado de precios medios a que han de abonarse las especies suministradas a las tropas del Ejército durante el pasado mes de mayo.....	436	Servicios Hidráulicos del Norte de España	431
		Jefatura de Obras Públicas de Santander...	436
		Junta Provincial de Beneficencia.....	440
		Servicio nacional de Pesca Fluvial .....	443
		Distrito Minero de Santander .....	449
		Delegación de Industria de Santander.....	449
		Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo .....	450
		Distrito Forestal de Santander .....	452
		Servicio Nacional de Pesca Fluvial.....	452
		Jefatura de Obras Públicas de Santander...	457
		Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Santander .....	465
		División inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.....	471
		Audiencia Territorial de Burgos.....	471
		Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife .....	471
		Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles .....	476

	Págs.
Delegación Provincial de Trabajo .....	476
Distrito Minero de Santander .....	481
Delegación de Industria de Santander.....	48
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
Delegación de Hacienda de Santander.....	416
Administración de Rentas Públicas.....	466
Delegación de Hacienda de Santander...	476
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
Ayuntamiento de Udías.....	416
Ayuntamiento de Arredondo .....	416
Ayuntamiento de Laredo .....	416
Juzgado de primera instancia e instrucción de Villacarriedo .....	419
Junta vecinal de Riva .....	428
Ayuntamiento de Santander .....	432
Ayuntamiento de Santa María de Cayón...	432
Junta vecinal de Riva .....	432
Junta vecinal de Bielva.....	432
Delegación Nacional de Sindicatos .....	433
Obra Social de la Falange.....	436
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	440
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander .....	440
Magistratura de Trabajo de Santander.....	441
Ayuntamiento de Ampuero .....	441
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales .....	444
Ministerio de Educación Nacional .....	444
Ministerio de Obras Públicas .....	445
Ayuntamiento de Santa María de Cayón...	446
Juzgado de primera instancia e instruc- ción número uno de Santander .....	453
Junta vecinal de Santibáñez .....	453
Patronato Nacional Antituberculoso.....	458
Magistratura de Trabajo de Santander ...	459
Junta vecinal de Obeso .....	459
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	459
Ayuntamiento de Ruiloba .....	468
Universidad Internacional de Verano.....	468
Junta vecinal de Anaz .....	468
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	472
Magistratura de Trabajo de Santander.....	477
Ayuntamiento de Camaleño .....	477
Juzgado de primera instancia número vein- te de Madrid .....	478
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Bilbao .....	482

	Págs.
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Providencias judiciales, páginas: 417, 420, 428, 443, 437, 441, 446, 454, 460, 469, 472, 478 y .....	483
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamientos de: Udías, Astillero, Santa Cruz de Bezana, Castro Urdiales, Los Corrales de Buelna, San Felices de Buel- na, Cartes y Junta vecinal de Oreña ...	418
Ayuntamientos de: Santander, Villacarrie- do, Santillana del Mar, Vega de Lié- bana y Junta vecinal de Toñanes .....	421
Ayuntamientos de: Santander, Santoña y Campoo de Yuso .....	428
Ayuntamientos de: Medio Cudeyo, Camar- go, Valdeprado del Río, Valderredible, Villacarriedo, Villaescusa, Golindres, Liérganes y Cabuérniga .....	434
Ayuntamientos de: Santander, Bareyo, To- rrelavega, Voto y San Vicente de la Bar- quera .....	437
Ayuntamientos de: Torrelavega, San Feli- ces de Buelna, Santa Cruz de Bezana, Cieza, Soba y Astillero .....	441
Ayuntamiento de Suances .....	446
Ayuntamiento de Bárcena de Cicero .....	454
Ayuntamiento de Santander .....	460
Ayuntamiento de Peñarrubia .....	462
Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso .....	462
Ayuntamiento de Castañeda .....	462
Ayuntamiento de Torrelavega .....	462
Ayuntamientos de: Santander, San Pedro del Romeral, Liendo, Meruelo, Rasines y Valdáliga .....	463
Ayuntamientos de: Ribamontán al Monte, San Vicente de la Barquera, Ruiloba y Penagos .....	473
Ayuntamientos de: Valdeolea y Tudanca...	478
Ayuntamientos de: Santander, Límpias, Vo- to, San Pedro del Romeral, Rionansa y San Miguel de Aguayo .....	483
<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Cervezas de Santander, S. A.....	438
Caja de Ahorros de Santander .....	454
Depósito Franco de Santander .....	462